

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:

MARSED S.A.

En mi calidad de Comisario de la Empresa MARSED S. A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha examinado los Estados Financieros de la Empresa por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, que se cumpla con las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador. Consideró que nuestra revisión provee una base razonable para expresar la siguiente opinión:

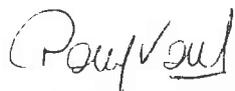
1. El Representante Legal ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, en su gestión durante el presente ejercicio económico analizado.
2. En cuanto a procedimientos de Control Interno y en base a los resultados obtenidos del análisis efectuado, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, contienen respaldo suficiente que sustentan los requisitos que determina el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. La Empresa cumple con lo dispuesto en el Código de Trabajo sobre los derechos de sus trabajadores y su correspondiente afiliación al I.E.S.S.
3. En cuanto a las recomendaciones realizadas en el año fiscal 2011 no se han podido cumplir en su totalidad debido a que el Contador de la Empresa renunció a su cargo, sin realizar la entrega respectiva de la documentación por lo que la Gerencia General se vio obligada a contratar otro profesional para cumplir con las declaraciones de impuestos.

De igual manera realizo las siguientes recomendaciones:

- Concluir con la elaboración del archivo impreso de todas las declaraciones y anexos que se presenta en el sistema informático del Servicio de Rentas Internas.
- Cumplir con la presentación de los Estados Financieros del año 2011 y 2012 a la Superintendencia de Compañías, para esto la Gerencia General analizará la viabilidad de contratar a un profesional contable adicional.
- Capacitar al profesional encargado de los Recursos Humanos de la Empresa a fin de que mejore la productividad laboral a través de la capacitación y desarrollo psicológico del personal.
- Contratar un trabajador/a social para la Empresa a fin de cumplir con lo que dispone el Ministerio de Relaciones Laborales cuando se cuenta con un determinado número de trabajadores. Dicho profesional podrá subrogar en funciones al encargado de recursos humanos.

- Analizar la pertinencia de que los contratos de los trabajadores deban ser suscritos por la vigencia que determinen cada contrato suscrito con las eléctricas.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de MARSED S. A., al 31 de Diciembre del 2012, de conformidad con lo dispuesto por los Organismos de Control y aplicados a las NIIF.



Ing. Pamela Vasconez
COMISARIO

Quito, 10 de Abril del 2013

DIUGADANIA 17 1982 200 14
VASCONEZ CACERES PAMELA ALEXANDRA
RICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
24 10 10 1983
110-A 0277 0274-17
RICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 198



QUINTO DE MARCHA 1982
QUINTO DE MARCHA 1982
QUINTO DE MARCHA 1982
LINDA ALEJO VASCONEZ ESTADIANTE
100% BENTON CACERES
QUITO 17 10 82
LINDA ALEJO

[Handwritten signature]

